



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 539-2012-UNAM

Moquegua, 26 de diciembre del 2012

VISTO:

Informe N° 39-2012/URDC-OBU-UNAM de fecha 10 de Diciembre de 2012; Informe N° 105-2012-OBU-UNAM de fecha 11.12.2012; Informe N° 073-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 19.12.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 39-2012/URDC-OBU-UNAM de fecha 10 de diciembre de 2012, el lic. Yoni Gabriel Laqueticona Tintaya de la Unidad de Recreación Deporte y Cultura, hace de conocimiento de la Lic. Marlene Vicentina Cajaña Quispe Jefa de Bienestar Universitario el éxito de la Parada Universitaria por el Aniversario de Moquegua, y solicita el reembolso de los gastos que se generaron en la presentación.

Que, con Informe N° 105-2012-OBU-UNAM de fecha 11 de diciembre de 2012 la Jefe de Bienestar Universitario le hace llegar a la Vicepresidenta Académico Dra. Benita Maritza Choque Quispe el Informe N° 39-2012/URDC-OBU-UNAM, donde solicita el Reembolso respectivo por la presentación de las delegaciones de Ilo y Moquegua de la UNAM en la Parada Universitaria por el Aniversario de Moquegua.

Que, se tiene el Informe N° 073-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 19 de diciembre de 2012, en donde el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera alcanza dicho Informe solicitando el reembolso respectivo por la actividad realizada de las delegaciones de Ilo y Moquegua para el Aniversario de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reembolso por el monto de S/. 3,030.00 nuevos soles, a favor del Lic. Yoni Gabriel Laqueticona Tintaya, por los gastos que se generaron en la presentación de las delegaciones de Ilo y Moquegua de la UNAM en la Parada Universitaria por el Aniversario de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL

Msr. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)